

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41421 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000362/2012 siendo la concursada Intercuer, S.L., con CIF n.º: B-54256672 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000484, en el que se ha dictado auto de fecha 13/10/2014, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.º Se declara concluida la liquidación.

2.º Se declara concluso el concurso de acreedores de Intercuer, S.L., la cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

3.º Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador concursal en su cargo, subsistiendo únicamente para realizar la aplicación de los 1.000 euros de tesorería a gastos finales de liquidación. Una vez cumplimentados deberá informar al Juzgado.

Elche, 15 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140058646-1